



La empresa propietaria de este hospital psiquiátrico privado tiene un plazo de 15 días para reubicar a los pacientes

La Comunidad suspende cautelarmente la actividad del Sanatorio Esquerdo, tras detectar que compromete la seguridad de los pacientes

- Se está contactando con los familiares para informar de la situación, tras la inspección realizada

23 de julio de 2015- La Comunidad de Madrid ha suspendido cautelarmente la actividad del Sanatorio Esquerdo, un hospital psiquiátrico privado, tras detectar en una inspección de la Consejería de Sanidad múltiples irregularidades y deficiencias, entre ellas carecer de un plan de incendios, entre otras medidas de seguridad, y no contar con el personal sanitario adecuado.

La decisión ha sido tomada esta mañana, tras la inspección desarrollada por los técnicos de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria, y supondrá que los propietarios de este centro tienen un plazo de quince días para reubicar a los pacientes, pasado el cual será clausurado cautelarmente. En este hospital están ingresadas un total de 85 personas, cuyos familiares están siendo contactados por la Consejería de Sanidad para que conozcan la situación en la que se encontraban las instalaciones.

La Consejería ha iniciado todos los trámites legales establecidos para afrontar este hecho. La inspección ha permitido detectar un total de 14 irregularidades, entre las más destacadas las que tienen que ver con la seguridad, de las cuales las más graves son las relacionadas con la seguridad de los pacientes.

Las primeras inspecciones del centro datan de 2009, siendo objeto de distintos requerimientos para subsanar deficiencias, que no fueron debidamente atendidas.

La Consejería de Sanidad recibió a principios de este año la reclamación de un familiar por mala praxis de un profesional, lo que dio lugar a una inspección, que constató irregularidades. Se realizó un requerimiento en marzo de 2015 para que se subsanaran las deficiencias detectadas.

A día de hoy, 23 de julio, se giró una nueva visita de inspección y se constató



Comunidad de Madrid

Gabinete de Comunicación

que sólo se han subsanado problemas menores y no los que afectan a la seguridad de los pacientes, lo que ha motivado la suspensión cautelar de la actividad del centro y la incoación del correspondiente expediente sancionador.



Gabinete de Comunicación
Puerta del Sol, 7. - 28013 Madrid - 91 580 20 70

comunicacion@madrid.org - www.madrid.org
[facebook.com/comunidadmadrid](https://www.facebook.com/comunidadmadrid) twitter.com/comunidadmadrid